

Hoy se cumplen 3 años del “Parientazo” y una marcha ambiental histórica en defensa de la 7722

23 diciembre, 2022



El 22 de diciembre se inició en San Carlos una caravana que convocó a miles de personas a pie y en vehículo y llegó hasta la Casa de Gobierno.

Hoy, 23 de diciembre, se celebra otro año más de aniversario del “Día del Parientazo” en conmemoración a la marcha que tuvo lugar en 2019 para evitar la reforma de la ley minera 7722.



A través de una ordenanza aprobada en el Concejo Deliberante, el municipio de San Carlos estableció que el 23 de diciembre de cada año se recuerde la marcha histórica en defensa de la “guardiana del agua”.



Diciembre de 2019, corte de ruta en San Carlos en defensa de

la 7722 – Foto Abi Romo, El Cuco Digital

El proyecto fue presentado por el edil del Frente de Todos, Juan Torres, en diciembre del 2019, días después de la movilización iniciada en San Carlos y que movilizaría al resto de la provincia, el país y distintos lugares del mundo.



La histórica marcha

El 22 de diciembre se inició en San Carlos una caravana que convocó a miles de personas a pie y en vehículo, pasó por la ruta 40 atravesando Tunuyán, Tupungato, Luján y llegó el 23 de diciembre a Casa de Gobierno en protesta de la intención de reformar la ley 7.722, ley que prohíbe el uso de sustancias químicas tóxicas en la minería en Mendoza.



Movilización en San Carlos en defensa de la 7722. Foto: Abi Romo

La reforma, la aprobación en la Legislatura y la posterior derogación

La iniciativa del oficialismo, a través del proyecto de ley 9.209, buscaba reforma a cuatro artículos y luz verde al uso de cianuro y otras sustancias aunque mantenía la prohibición del mercurio “en todas sus formas”. A su vez, apartaba a la Legislatura del tratamiento y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de los proyectos mineros en la provincia. En su lugar, proponía que los proyectos fueran supervisados por municipios, el Departamento General de Irrigación, el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), y “otros organismos que considere la autoridad de aplicación como necesarios”.

El día viernes 20 de diciembre de 2019 se produjo la votación en ambas cámaras: en la Cámara de Senadores el proyecto de modificación obtuvo 29 votos a favor y 7 en contra, y en la Cámara de Diputados 36 votos positivos, 11 negativos y una

abstención.

Luego de las masivas manifestaciones que se realizaron en la provincia, sumadas a la presión de varias comunas mendocinas que anunciaron que no realizarían las fiestas departamentales de la vendimia□, el gobernador Rodolfo Suarez comunicó, a través de su cuenta de Twitter, que darían marcha atrás con la reforma.

Finalmente el día lunes 30 de diciembre de 2019, en una sesión extraordinaria, senadores y diputados votaron a favor de derogar la ley 9.209. **Esto dejó sin efecto las modificaciones aprobadas anteriormente, y se restableció la vigencia de la ley 7.722.**